



Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 22 de julio de 2020

Número 5570-I

CONTENIDO

Acuerdos de los órdenes de gobierno

De la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al Pleno la elección de las consejeras y los consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que ejercerán el cargo por el periodo que va del 27 de julio de 2020 al 26 de julio de 2029

Anexo II

Miércoles 22 de julio



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO LA ELECCIÓN DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE EJERCERÁN EL CARGO POR EL PERIODO QUE VA DEL 27 DE JULIO DE 2020 AL 26 DE JULIO DE 2029.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 41, Base V, apartado A párrafo quinto y sus incisos a), b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 33, 34 numeral 1 incisos a), j) e i) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

- I. Que con fundamento en el artículo 41, Base V, apartado A párrafo quinto y sus incisos a) al e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos corresponde a la Cámara de Diputados elegir, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes a las consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
- II. Que como es sabido las y los consejeros Marco Antonio Baños Martínez, Enrique Andrade González, Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles y Benito Nacif Hernández, fueron designados por el Pleno de la Cámara de Diputados para un periodo de 6 años, que concluyó el 3 de abril de 2020, y que en consecuencia, al haber quedado vacantes cuatro cargos de consejeras y consejeros electorales, la Constitución dispone que es necesario emitir Convocatoria Pública, en términos del artículo 41 Constitucional.
- III. Que conforme a lo establecido en el Acuerdo Quinto de la Convocatoria de fecha 13 de febrero de 2020 se aprobó en el Pleno de la Cámara de Diputados el Acuerdo relativo a la Convocatoria Pública para la elección de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y al Proceso para la integración del respectivo Comité Técnico de Evaluación, mismo que fue publicado al día siguiente en el Diario Oficial de la Federación.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO LA ELECCIÓN DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE EJERCERÁN EL CARGO POR EL PERIODO QUE VA DEL 27 DE JULIO DE 2020 AL 26 DE JULIO DE 2029.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

- IV. Que, conforme a lo establecido en el resolutivo segundo del acuerdo mencionado en el considerando primero, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, designaron a siete personas, cuatro mujeres y tres hombres de reconocido prestigio para integrar de manera paritaria el Comité Técnico de Evaluación, por Ana Laura Magaloni Kerpel, José Roldán Xopa, Sara Lovera López, John Mill Ackerman Rose, Silvia E. Giorguli Saucedo, Diego Valadés y Blanca Heredia Rubio.
- V. Que una vez integrado el Comité Técnico de Evaluación, el 28 de febrero tuvo lugar la instalación y el inicio inmediato de sus trabajos, misma que se difundió de manera pública a través de diferentes medios de comunicación.
- VI. Que, conforme a la Convocatoria Pública aprobada por el Pleno, en esa misma fecha se dio por concluida la etapa de inscripción y registro de las y los aspirantes a ocupar el cargo de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, misma que concluyó con la inscripción de 390 aspirantes, la cifra más alta de los procesos que hasta el momento se han llevado a cabo.
- VII. Que los días 4 y 6 de marzo de 2020, los integrantes del Comité Técnico de Evaluación realizaron reuniones de trabajo con los integrantes de la Junta de Coordinación Política con el propósito de intercambiar opiniones y plantear propuestas sobre la metodología, para acordar los criterios específicos a evaluar de las y los aspirantes al cargo de Consejeras y Consejeros Electorales.
- VIII. Que posteriormente a la reunión de trabajo del día 6 de marzo del presente año, el Comité Técnico de Evaluación entregó a la Junta de Coordinación Política la metodología para acordar los criterios específicos de evaluación de las y los aspirantes, con base en los principios que se señalan en la Convocatoria Pública emitida, garantizando los principios rectores de certeza, legalidad, equidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad, mismos que se aprobaron el 9 de marzo pasado.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO LA ELECCIÓN DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE EJERCERÁN EL CARGO POR EL PERIODO QUE VA DEL 27 DE JULIO DE 2020 AL 26 DE JULIO DE 2029.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

**"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"**

- IX. Que después del desarrollo de las primeras fases de evaluación previstas en los criterios específicos, y para garantizar la seguridad y la salud de quienes estaban participando en el proceso de evaluación, ante la emergencia y contingencia de salud pública derivada de la pandemia de COVID-19, el día 18 de marzo del año en curso el Comité Técnico de Evaluación envió un comunicado a la Junta de Coordinación Política, para solicitar la modificación del calendario de las fases establecidas en el acuerdo de la Junta de Coordinación Política del día 6 de marzo de 2020 y la suspensión de la cuarta fase de entrevistas hasta que existieran las condiciones necesarias para llevarlas a cabo.
- X. Que, en este tenor, la Junta de Coordinación Política y el Pleno de la Cámara de Diputados aprobaron el 18 de marzo del presente año el acuerdo por el que se modifica el resolutivo tercero del acuerdo relativo a la Convocatoria Pública para la elección de Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y al proceso para la Integración del respectivo Comité Técnico de Evaluación.
- XI. Que con fecha 29 de junio de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión convoca a la Cámara de Diputados a un Primer Periodo Extraordinario de Sesiones durante el Segundo Receso del Segundo año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, cuya apertura se celebró el día 30 de junio del año en curso, en el cual se aprobó además la realización de un Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias, que se realizaría el miércoles 22 de julio de 2020 para la elección de las consejeras y consejeros electorales, conforme a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias.
- XII. Con fecha 30 de junio el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se reanuda y se modifican las fechas y los plazos establecidos en la Convocatoria para el proceso de elección de consejeras y consejeros del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
- XIII. Que, en el resolutivo segundo del acuerdo mencionado en el considerando anterior, el Comité Técnico de Evaluación reanudó el día 6 de julio del año en curso las actividades a que se refiere la cuarta fase del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen los criterios específicos con base en el diseño de metodología del Comité Técnico de Evaluación, para evaluar la idoneidad de las y los aspirantes.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO LA ELECCIÓN DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE EJERCERÁN EL CARGO POR EL PERIODO QUE VA DEL 27 DE JULIO DE 2020 AL 26 DE JULIO DE 2029.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

**"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"**

- XIV. Que el Comité Técnico de Evaluación en adición emitió un acuerdo para dar cumplimiento a las sentencias de fecha 27 de mayo del presente año de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por las que se resolvieron los juicios para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del ciudadano SUP-JDC-174/2020, SUP-JDC-175/2020, SUP-JDC-177/2020, SUP-JDC-178/2020, SUP-JDC-180/2020, SUP-JDC-182/2020, SUP-JDC-185/2020, SUP-JDC-187/2020 y SUP-JDC-193/2020.
- XV. Que conforme a las etapas previstas en la Convocatoria Pública y con fecha 16 de julio de 2020, el Comité Técnico de Evaluación se reunió de manera virtual con la Junta de Coordinación Política para hacer entrega de manera formal las listas de las y los aspirantes mejor evaluados, de las cuales dos listas fueron únicamente del género femenino en una proporción de cinco personas por cada vacante. Asimismo, solicitaron hacer públicas las entrevistas realizadas por los integrantes del comité anteriormente mencionado, concluyendo de esta forma con el trabajo de evaluación. También se hizo entrega del voto disidente del Dr. John Mill Ackerman Rose con respecto al Acuerdo del Comité Técnico de Evaluación para el proceso de elección de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que remite la lista de cuatro quintetas con los mejores perfiles, con dictamen razonado que funda y motiva su integración, del 16 de julio de 2020.
- XVI. Que en razón de que la Convocatoria Pública para la elección de Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral establece que la Cámara de Diputados garantizará el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, máxima difusión, relevancia y oportunidad, parlamento abierto, imparcialidad, participación ciudadana y el de paridad de género, por acuerdo de este órgano de gobierno y con el propósito de contar con mayores elementos de información, se convocó a reuniones virtuales a las y los aspirantes el día 19 de julio del año en curso, con el objetivo de aportar mayores elementos de juicio sobre la idoneidad del perfil de la o el aspirante para integrar el Consejo General del Instituto Nacional Electoral tomando en cuenta su perfil personal y profesional y su visión del Instituto Nacional Electoral, mismas que tuvieron carácter público, transparente y de parlamento abierto y fueron transmitidas en vivo por la señal del Canal del Congreso y demás medios digitales de difusión.
- XVII. Que conforme al artículo 41, Base V, apartado A párrafo quinto inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO LA ELECCIÓN DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE EJERCERÁN EL CARGO POR EL PERIODO QUE VA DEL 27 DE JULIO DE 2020 AL 26 DE JULIO DE 2029.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

**"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"**

Coordinación Política procedió a analizar las propuestas recibidas y a construir los acuerdos necesarios y, habiendo realizado la votación que prevén sus normas de organización, propone al Pleno de la Cámara de Diputados los nombres de las personas que ejercerán el cargo de Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para el periodo del 27 de julio de 2020 al 26 de julio de 2029.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio de este acuerdo, y en ejercicio de las facultades que corresponden a la Junta de Coordinación Política como órgano colegiado en el que se expresa la pluralidad de la Cámara, y en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden, se emite el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - La Junta de Coordinación Política propone al Pleno de la Cámara de Diputados los nombres de quienes ejercerán el cargo de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para el periodo del 27 de julio de 2020 al 26 de julio de 2029.

No.	NOMBRE
1	Norma Irene de la Cruz Magaña
2	Carla Astrid Humphrey Jordán
3	José Martín Fernando Faz Mora
4	Uuc-kib Espadas Ancona

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 141 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la elección de las ciudadanas y ciudadanos propuestos en el resolutivo primero del presente acuerdo se hará utilizando el sistema electrónico de votación.

TERCERO.- Las consejeras y consejeros electos rendirán protesta ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en sesión que se convoque para tal efecto conforme a lo dispuesto por el artículo 36, numeral 7 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CUARTO.- Comuníquese al Instituto Nacional Electoral.

QUINTO.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario Oficial de la Federación.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO LA ELECCIÓN DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE EJERCERÁN EL CARGO POR EL PERIODO QUE VA DEL 27 DE JULIO DE 2020 AL 26 DE JULIO DE 2029.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México a 21 de julio de 2020.

Dip. Mario Delgado Carrillo

Presidente de la Junta de Coordinación Política y
Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Juan Carlos Romero Hicks
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Ciudadano

Dip. Jorge Arturo Argüelles Victorero
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Encuentro Social

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Verónica Juárez Piña
Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO LA ELECCIÓN DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE EJERCERÁN EL CARGO POR EL PERIODO QUE VA DEL 27 DE JULIO DE 2020 AL 26 DE JULIO DE 2029.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritz Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>